

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-260220

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,446

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,446) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Liseth Margarita García de Hidalgo, Subdirectora de Gestión Tributaria somete a consideración solicitud de dación en pago.
- II- Que se ha recibido escrito en fecha 21 de febrero de 2020, por parte de Tito Alexis Herrera Valle, propietario del chalet denominado D TAQUITO.
- III- Que según el estado de cuenta de fecha 24 de febrero de 2020, el chalet denominado D TAQUITO, propiedad del Señor Tito Alexis Herrera Valle, adeuda a la municipalidad la cantidad de US\$9,627.69, del periodo de mayo de 2018 a febrero de 2020, en concepto de Tributos Municipales, multa extemporánea, intereses, multas moratorias y multa por balance de la cuenta número 12739-001 (ID:7449).
- IV- Que en el escrito presentado el 21 de febrero de 2020, manifiesta que tiene una deuda tributaria con la municipalidad desde mayo de 2018 hasta febrero de 2020, por un valor de US\$9,627.69, el cual incluye multas e intereses, bajo la cuenta municipal 12739-001 (ID:7449).
- V- Que es de su interés cancelar la deuda con este municipio, sin embargo, no cuenta con recursos económicos para cancelar dicho monto por lo que de forma atenta solicita:
 - a. Realizar dación en pago con un vehículo marca Mitsubishi Lancer, año 2011, color blanco, placas P 275-457.
 - b. Cancelar US\$2,000.00, en efectivo a cuenta de dicha deuda.
 - c. El restante de lo adeudado cancelarlo por medio de un plan de pago hasta 12 meses plazos.
- VI- Que mediante decreto N° 11, se aprobó la Ordenanza Reguladora de los Medios de Pago Permitidos para Solventar Deudas con el Municipio de Santa Tecla, publicado en el Diario Oficial N° 210, Tomo N°377, de fecha doce de noviembre de dos mil siete.
- VII- Que mediante decreto N° 3, se aprobó reforma a la Ordenanza Reguladora de los Medios de Pago Permitidos para Solventar Deudas

con el Municipio de Santa Tecla, publicado en el Diario Oficial N° 205, Tomo N° 409, de fecha nueve de noviembre de dos mil quince.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dar por recibido el escrito de fecha 21 de febrero de 2020, presentado por Tito Alexis Herrera Valle, propietario del chalet denominado D TAQUITO, en el que solicita:**
 - **Realizar dación en pago con un vehículo marca Mitsubishi Lancer, año 2011, color blanco, placas P 275-457**
 - **Cancelar la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00) en efectivo.**
 - **Cancelar el restante de lo adeudado por medio de un plan de pago hasta 12 meses plazos.**
2. **Nombrar como perito evaluador al Capitán Rene Arturo Lara, Jefe de Transporte y Talleres, en la Subdirección de Administración de la Municipalidad de Santa Tecla, para que presente informe ante el Concejo Municipal en la próxima sesión del resultado del peritaje, en lo que respecta al vehículo marca Mitsubishi Lancer, año 2011, color blanco, placas P 275-457.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**